CONCON,

1 5 ABR 2024

# DECRETO ALCALDICIO Nº 1240

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

#### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) La Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- g) Decreto Nº106/2021 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- j) Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Javiera Alvarez Ahumada.
- k) Certificado del DAEM de Limache.
- l) Informe del DAEM N°235.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº412.

#### DECRETO

- RATIFÍQUESE el reconocimiento de Bienios para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña)
  JAVIERA FERNANDA ALVAREZ AHUMADA, RUN
  docente de la Escuela Puente
  Colmo.
- CANCÉLESE la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) JAVIERA FERNANDA ALVAREZ AHUMADA, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
10,04%	3	01 de Marzo de 2024

- 3. CUMPLIRÁ Bienios los días 14 de Junio de años pares, siendo su fecha de cálculo el 14 de Junio de 2016.
- 4. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

### DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (049)
- Interesado (a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

FREDOVENING MICHAELOGOS

ALCALDE

MUNIC PALIDAD DE CONCON

Direction de Control